RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000205767
OBJETO: OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC).
CENTRO: 04601671 - C.E.I.P. ANDALUCÍA
LOCALIDAD: SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.533.374,76 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 532.008,70 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 3.065.383,46 €
VALOR ESTIMADO: 2.786.712,24 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC), expediente número CONTR 2026 0000205767, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de junio de 2026, la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2026 0000205767 para la contratación de las OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de julio de 2026 (REF.: PL-299-26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121934471, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 23 de julio de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 2.533.374,76 € (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 532.008,70 € (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.065.383,46 € (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El 24 de julio de 2026, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC), expediente número CONTR 2026 0000205767.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FEDER 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 %.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 25 de agosto de 2026 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001925510 de 29 de julio de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B18383851	JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.
B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.
A08112716	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

Siendo admitidas a la licitación por considerase correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
B18383851	JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.
B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.
A08112716	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

Con fecha 1 de septiembre de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 1 de septiembre de 2026, con referencia de publicación 2026-0001955955.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5, y el

anexo I apartado 8 del PCAP, se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L. La puntuación obtenida por las personas licitadoras es la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS OFERTA MEDIOAMBIENTAL Jardinería	PUNTOS OFERTA MEDIOAMBIENTAL Materiales de proximidad	PUNTOS JEFE DE PRODUCCIÓN	TOTAL PUNTOS
B18383851	JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	40,00	20,00	15,00	15,00	10,00	**100,00**
A08112716	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	17,08	20,00	15,00	15,00	10,00	**77,08**
B04683124	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	7,44	20,00	15,00	15,00	10,00	**67,44**
B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SLU	0,22	20,00	15,00	15,00	10,00	**60,22**

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las OBRA DE AMPLIACIÓN DE CEIP ANDALUCÍA EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, EN EL EJIDO, ALMERÍA, DE UNA LÍNEA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (TIPO C1) A DOS LÍNEAS (TIPO C2) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (Ref. APAE 00077/ISE/2026/SC), expediente número CONTR 2026 0000205767, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

				OFERTA MEDIOAMBIENTAL		
NIF	**PERSONA LICITADORA**	**PROP. ECON. (SIN IVA)**	**AMPL. PZO. GARANT.**	**% PEM JARDIN.**	**MAT. PROX./ ET.ECOL.**	**JEFE PROD.**
B18383851	JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	2.369.972,09 €	24 MESES	0,20 % PEM	SI	SI

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

– Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.

– La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.

– La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material con etiqueta ecológica) consistente en adquirir el 10% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.

– Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente, es decir quedará adscrito permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras, debiendo permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra.

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 2.369.972,09 euros (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 497.694,14 euros (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.867.666,23 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85 %.

El plazo de ejecución será de 12 (DOCE) MESES a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.